

AGENDA LOCAL 21

La **Agenda 21 Local** es un documento que desarrolla un Plan de Acción Ambiental, Social y Económico Municipal, basado en la integración, con criterios sostenibles, de las políticas ambientales, económicas y sociales del municipio, promovido y desarrollado por las autoridades locales y que surge de la participación y toma de decisiones consensuadas entre los representantes políticos, personal técnico municipal, agentes implicados y ciudadanos del municipio, en pro del desarrollo sostenible de su comunidad, convirtiéndose es un "Compromiso de actuar hacia la mejora ambiental social y económica del municipio".

DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL ES:

La mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de un municipio de tal modo que se integre:

- La supervivencia y respeto por el entorno (Sostenibilidad Ambiental).
- La necesidad de equidad o justicia social (Sostenibilidad Social).
- El equilibrio económico (Sostenibilidad Económica)

Este instrumento de gestión, de carácter no vinculante, surge del *"Programa Global para el Desarrollo Sostenible en el siglo XXI"*, enmarcado dentro de la "Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible", celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en Junio de 1992.

Dicho Programa, también denominado Programa 21, sienta las bases para desarrollar una política ambiental global y mundial de forma estructurada, programada y cuyo desarrollo sea iniciado y promovido por las entidades locales o regionales.

En el capítulo 28 del Programa 21 se hace un llamamiento a las autoridades locales para que elaboren una **Agenda 21 Local**. El principio de responsabilidad compartida y colaboración es básico para la implantación de estrategias de Desarrollo Sostenible a nivel local, por lo que se insta a las autoridades locales a la búsqueda de consenso y a iniciar un diálogo con sus ciudadanos, organizaciones cívicas, empresariales e industriales locales y empresas privadas para aprobar la **Agenda 21 Local**.

Como muchos de los problemas y de las soluciones de que se ocupa la Agenda 21 se relacionan con las actividades locales, la participación y cooperación de las autoridades locales constituirán un factor determinante para el logro de los objetivos de la Agenda. Las autoridades locales se ocupan de la creación, el funcionamiento y el mantenimiento de la infraestructura económica, social y ecológica, supervisan los procesos de planificación, establecen las políticas y reglamentaciones ecológicas locales y contribuyen a la ejecución de las políticas ambientales en los planos nacional y subnacional.

El fundamento teórico del proceso de **Agenda 21 Local** es el principio de la sostenibilidad local, por lo que persigue integrar una justicia social, una economía sostenible y un entorno y capital natural duradero para lograr un equilibrio sostenible que se traduzca en una mejora de la **calidad de vida**. Por tanto, la sostenibilidad local es el resultado del equilibrio entre sostenibilidad ambiental, sostenibilidad económica y sostenibilidad social.

- **Sostenibilidad ambiental** en tanto que dependemos de las funciones de nuestro entorno, que provee de recursos, asimila residuos y desechos y proporciona servicios ambientales (agua, clima, aire depurado, alimentos, fijación de CO₂, esparcimiento, etc), y necesitamos que estas funciones continúen.

- **Sostenibilidad económica.** El sistema económico actual se fundamenta en la apropiación y explotación del capital natural, por lo que éste se convierte en el factor limitante del desarrollo económico. La sostenibilidad económica aboga por un desarrollo económico sostenible, es decir, un desarrollo basado en el conocimiento de la capacidad de carga del entorno para no superarla y permitir la recuperación y regeneración del sistema natural ante las presiones externas, así como en la optimización del uso de los recursos de manera que permita el desarrollo económico y se obtenga el mismo o incluso un mayor beneficio con menor consumo de recursos. De esta manera, se internalizan los costes ambientales en la economía municipal, beneficiándose de ello la ciudadanía en general.
- **Sostenibilidad social** persigue, en relación con los anteriores, la satisfacción plena de las necesidades de la generación presente garantizando que las generaciones futuras puedan satisfacer las suyas. Para conseguir la sostenibilidad social la formación e información de todos los ciudadanos es imprescindible, de manera que todos participemos, de manera más o menos activa, en el proyecto de **Agenda 21 Local**, siendo una participación bien fundamentada, basada en el conocimiento y concienciación de la ciudadanía. Ésta debe verse y sentirse implicada

Año	Principales hitos históricos
2006	Aprobación de la Estrategia de Medio Ambiente Europeo
2004	Cuarta Conferencia de Ciudades Europeas Sostenibles, Aalborg+10, que marca los diez años de la Campaña Europea de Pueblos y Ciudades Sostenibles.
2002	Conferencia Mundial Río +10. II Cumbre de la Tierra. Johannesburgo-Sudáfrica.
2001	Estrategia de la Unión Europea para el Desarrollo Sostenible "Desarrollo Sostenible en Europa para un mundo mejor".
2001	VI Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente de la UE "El futuro en nuestras Manos" 2001-2010.
2000	Tercera Conferencia de Ciudades Europeas Sostenibles. Llamamiento de Hannover.
1997	Cumbre extraordinaria Río+5. New York. Revisión de los objetivos establecidos en la Cumbre de Río de 1992.
1996	Segunda Conferencia de Ciudades Europeas Sostenibles. Plan de Actuación de Lisboa.
1994	Primera conferencia de Ciudades Europeas Sostenibles. Aalborg (Dinamarca). Carta de Aalborg nace la Campaña Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles.
1992	V Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente de la UE "Hacia un desarrollo sostenible" Objetivo: integrar las políticas ambientales en el resto de políticas, económicas y sociales de la UE.
1992	Conferencia de Río de 1992, La Cumbre de la Tierra. Agenda 21 y Agenda 21 Local, amplio acuerdo intergubernamental en torno a un plan de acción global a favor del desarrollo Sostenible. Se crea la Comisión para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
1987	Informe Brundtland. Se formaliza el concepto de Desarrollo Sostenible, con el informe de Naciones Unidas elaborado por la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo " Nuestro futuro común".
1972	Conferencia de Estocolmo. Primera vez que a nivel Mundial se manifiesta la preocupación por la problemática ambiental global en la Conferencia Mundial y con el informe del Club de Roma "Los límites del crecimiento".

La **Agenda 21 Local** es el instrumento que permite la evolución del municipio hacia un equilibrio que debe ser en cada momento el óptimo, por lo que no se busca un equilibrio estático sino dinámico que permita y persiga la mejora continua de la calidad de vida, que los propios ciudadanos quiera, en cada momento; por lo tanto como instrumento, debe ser versátil, para poder afrontar los retos que se produzcan en cada momento.

La **Agenda 21 Local** es la herramienta o instrumento más ampliamente difundido y aceptado por parte de las autoridades locales para abordar los graves problemas ambientales desde el enfoque de “pensar globalmente y actuar localmente”, dado que, sin perder de vista el objetivo global de la protección del medio, es a nivel local donde se pueden tomar decisiones más prácticas y, además, más participativas.

La **Agenda 21 Local** pretende poner en marcha un Plan de Acción para conseguir aplicar el desarrollo sostenible a su entorno humano, ya que las ciudades constituyen uno de los mayores focos de insostenibilidad del planeta y la actuación en ellas es un tema prioritario, considerando que los actores pertinentes para la actuación en la ciudad son las autoridades locales y los ciudadanos.

El aumento de conocimientos y experiencias en la aparición de **Agendas 21 Locales** deja ver las dificultades y ventajas del proceso de elaboración y de su desarrollo y utilización como instrumentos de participación en la mejora de la gestión ambiental de las Administraciones Locales.